



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 209

“Por la cual se designan los representantes de la dirección y los funcionarios de la Universidad del Magdalena ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, por el periodo comprendido del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad del Magdalena, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992, señala que, conforme a lo establecido en la Constitución Política, se reconoce a las universidades su propia autonomía y en tal virtud podrá darse y modificar sus propios estatutos.

Que es obligación de las empresas e instituciones públicas o privadas, conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 del Decreto 1295 de 1994 y 2 de la Resolución 2013 de 1986 expedida por los Ministerios de Trabajo y de Salud.

Que el artículo 5 de la citada norma, dispone que el empleador nombrara directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán a los suyos mediante votación libre.

Que la Resolución Rectoral N° 102 de fecha 09 de febrero de 2022 establece “*Por la cual se convoca a elecciones para elegir los Representantes de los funcionarios de la Universidad del Magdalena ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2022-2024*”

Que el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 102 de fecha 09 de febrero de 2022 estableció: “*Convocar a empleados públicos administrativos, docentes de planta y trabajadores oficiales de la Universidad del Magdalena, para que por medio del voto universal y secreto elijan tres (3) representantes principales, con sus respectivos suplentes, quienes actuarán en representación de los empleados ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo por período de dos (2) años, comprendidos entre el 2022 y 2024.*”

Que por parte de los funcionarios se inscribieron ante la Dirección de Talento Humano, tres (03) planchas conformadas por las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
1	Emperatriz Zapata Zapata	42.751.432	PRINCIPAL
	Liliana Cortina Peñaranda	57.427.442	SUPLENTE

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
2	Deisy Taibel Castelar	1.081.790.937	PRINCIPAL
	Eduar Ortiz Racines	1.082.887.985	SUPLENTE

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
3	Shirley Patricia Arévalo Ortiz	39.047.886	PRINCIPAL
	Jhon Mario Martínez Martínez	7.602.961	SUPLENTE

Que luego de efectuar el proceso de votación se obtuvieron los resultados establecidos en el acta de cierre de las votaciones para la elección de los candidatos para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de fecha 16 de marzo de 2022, las cuales corresponden a:

CONTEO DE VOTOS		
PLANCHAS	NUMERO EN EL TARJETON	N° VOTOS
Plancha N° 1 Emperatriz Zapata Zapata – Liliana Cortina Peñaranda	1	34
Plancha N° 2 Deisy Taibel Castelar – Eduar Ortiz Racines	2	147
Plancha N° 3 Shirley Patricia Arévalo Ortiz – Jhon Mario Martínez Martínez	3	57
VOTO EN BLANCO		5
VOTO NULO		1
TOTAL VOTOS		244

En mérito de anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como representantes de la Dirección Universitaria ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a los siguientes servidores públicos:

Nombre y apellidos	Cédula	Cargo
Mercedes De La Torre Hasbun	57.400.977	PRINCIPAL
Hermides Jerez Blanco	84.452.087	PRINCIPAL
Leynin Caamaño Rocha	36.564.011	PRINCIPAL
Diana Patricia Acosta Salazar	57.460.523	SUPLENTE
Wilberto Galvis Santos	85.459.497	SUPLENTE
Luz Marina Vives Lacouture	36.557.666	SUPLENTE

Parágrafo: Cuando se retire alguno de los representantes del empleador se deberá nombrar su reemplazo mediante acto administrativo expedido por el Rector de la Universidad del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese como representantes de los funcionarios ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo a los siguientes servidores públicos, escogidos mediante votación libre por parte de los trabajadores:

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
Deisy Taibel Castelar	1.081.790.937	PRINCIPAL
Shirley Patricia Arévalo Ortiz	39.047.886	PRINCIPAL
Emperatriz Zapata Zapata	42.751.432	PRINCIPAL
Jhon Mario Martínez Martínez	7.602.961	SUPLENTE
Eduar Ortiz Racines	1.082.887.985	SUPLENTE
Liliana Cortina peñaranda	57.427.442	SUPLENTE

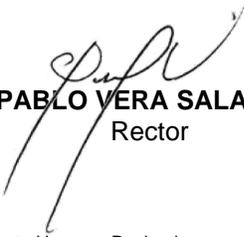
Parágrafo: Cuando exista retiro de alguno de los representantes principales escogidos mediante voto universal por parte de los servidores públicos, éste se proveerá con el suplente mediante acto administrativo expedido por el Rector de la Universidad del Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a la Secretaria General, **MERCEDES CECILIA DE LA TORRE HASBUN** identificada con cédula de ciudadanía N° 57.400.977.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa marta D.T.C.H., al primer (1°) día del mes de abril de 2022.


PABLO VERA SALAZAR
 Rector

Proyectó: Harol Romero Cahuana DTH-GISST_
 Aprobó: Cindy Patricia Rojas Mendoza Directora de Talento Humano Revisado